

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1176 ROMSHIP SPAIN, S.A.

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal, de accionistas ROMSHIP SPAIN, S.A. con domicilio en Valencia, Calle José Aguirre, 40, celebrada el día 15 de febrero de 2018, adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 441.180 euros, previa compensación de pérdidas con cargo a reservas por importe de 9.768,70 euros, desde los 900.000 euros iniciales hasta los 458.820 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 180 acciones que componen el capital social, de los 5.000 euros por acción a 2.549 euros por acción. La finalidad de la reducción de capital ha sido compensar pérdidas de la Sociedad y restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital y el patrimonio neto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción tomó como referencia el Balance de la Sociedad verificado por auditor de cuentas cerrado a 31 de diciembre de 2017, que resultó aprobado por unanimidad de la citada Junta General. Dicho balance y el informe del auditor se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital. Como resultado de lo anterior se acordó también modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar asimismo que, a tenor de lo establecido en el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los eventuales acreedores de la Sociedad no tienen atribuido un derecho de oposición a las presentes operaciones de reducción de capital, puesto que se hace con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad.

Valencia, 1 de marzo de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración.
Fra 97, S.L., José María Romeu Loperena.

ID: A180018652-1